

Plaza de las Cortes, 11 28014 Madrid Tel. +34 914 317 780 cgcom@cgcom.es www.cgcom.es

RELACIONES INTERNACIONALES



BOLETÍN EUROPA AL DÍA

LEGISLACIÓN EUROPEA SOBRE LIBRE CIRCULACIÓN DE MÉDICOS

N.º 52

Año 2001

Se prohíbe la reproducción total o parcial del contenido de este Boletín *Europa al Día* sin citar la fuente o sin haber obtenido el permiso del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España.

Plaza de las Cortes,11 28014 Madrid Tel. +34 914 317 780 cgcom@cgcom.es www.cgcom.es

LEGISLACIÓN EUROPEA SOBRE LIBRE CIRCULACIÓN DE MÉDICOS

En el presente Boletín "Europa al día", incluimos la recopilación de toda la legislación europea actualizada sobre libre circulación de médicos y reconocimiento de títulos de formación básica y de formación especializada con el fin de facilitar a los Colegios Provinciales la información a sus colegiados.

Al final, incluimos un cuadro actualizado en el que figuran las especialidades médicas españolas y los Estados miembros en los que pueden reconocerse automáticamente.

Las disposiciones que compilamos son las siguientes:

- **directiva 93/16/CE** (que compila y deroga las directivas elaboradas desde 1975 hasta 1990)
- Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (que incluye en las directivas médicas los títulos de formación básica y especializada correspondientes a los países de la EFTA)
- El **Acta de Adhesión de Austria, Finlandia y Suecia** (que entraron a formar parte de la UE el 1 de enero de 1995)
- Lista de denominaciones de los diplomas, certificados y otros títulos de formación de médico generalista (Esta lista fue comunicada por cada uno de los gobiernos de los Estados miembros e incluye la lista de títulos de médico especialista en Medicina General en la UE)
- La directiva 97/50/CE (que simplifica el procedimiento de modificación de la directiva 93/16/CE)
- **La directiva 98/21/CE** (que modifica la 93/16/CE introduciendo nuevos países en el reconocimiento de los títulos de especialista en Medicina del Trabajo y en Salud Pública)
- La Directiva 98/63/CE (que introduce dos nuevos grupos de especialidades reconocidas: la Neurofisiología y la Medicina de Urgencia)
- **La Directiva 1999/46/CE** (que incluye para España la especialidad de Medicina Preventiva y Salud Pública)
- Cuadro de las especialidades médicas españolas y los países de la UE/EEE en los que puede ejercerse esa especialidad.
